



DECRETO ALCALDICIO N° 14041

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 488 de fecha 08.06.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite "CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS", sobre bono para trabajadores del rubro de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la Municipalidad transferirá a doña María del Tránsito Vilches Donoso, RUT N° [REDACTED], un monto total para el año 2017 de \$ 15.010.590, el cual se entregará a la contratista de la siguiente forma: Una cuota de \$ 7.505.295, correspondiente al período comprendido entre los meses de Enero a Junio, ambos incluidos y desde Julio a Diciembre se entregará la suma mensual de \$ 1.250.882 mediante cheque nominativo, completando así la suma total mencionada.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 08 de Junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, RUT N° 10.365.444-0, sobre bono para trabajadores del rubro de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la Municipalidad transferirá a doña María del Tránsito Vilches Donoso, RUT N° [REDACTED], un monto total para el año 2017 de \$ 15.010.590, el cual se entregará a la contratista de la siguiente forma: Una cuota de \$ 7.505.295, correspondiente al período comprendido entre los meses de Enero a Junio, ambos incluidos y desde Julio a Diciembre se entregará la suma mensual de \$ 1.250.882 mediante cheque nominativo, completando así la suma total mencionada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/dsg.-  
DISTRIBUCION  
Secretaria Municipal (1)  
Dirección de Finanzas (1)  
Dirección de Obras (1)  
Archivo.